



DECRETO ALCALDICIO No.

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de sanitizar y desratizar las Dependencias de las Postas de la Comuna dependientes de la Disam de Litueche.
- Que permita una mejor calidad de vida de los funcionarios (as) que allí trabajan además de los usuarios de postas y box dental, otorgando una mayor higiene y seguridad.
- La cotización presentada por Retamales y Retamales LIMITADA Rut 76.547.206-7

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, ARTÍCULO 10 Numeral 7 letra j), que tiene relación con su catálogo electrónico. El Decreto Alcaldicio No. 1.550, de fecha 06 de Diciembre del 2016.-. El Decreto n° 597 del 08 de mayo del 2018, en donde el Sr. Alcalde delega funciones y sus posteriores modificaciones. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. La ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria.

DECRETO:

- 1.- **Autorícese** el trato directo de Prestación de Servicios, entre la **Ilustre Municipalidad de Litueche** y **Retamales y Retamales Limitada Rut 76.547.206-7**, por Servicios de Sanitación y Desratización en todas sus instalaciones dependientes de la Posta de Quelentaro, Posta Pulín EMR Paso del Soldado, Centro de Salud Baltazar Oyarzún y la Dirección de Salud Municipal por la suma de \$ 550.000.- (Quinientos cincuenta mil) más IVA.
- 2.- **Déjese** establecido que con la emisión de la orden de compra se establecerá como vinculado contrato como lo establece el artículo N°63 del reglamento de la ley de compras públicas
- 3.- **Imputase** el gasto que demanda el presente Contrato al Presupuesto del área de salud vigente año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por orden del Sr. Alcalde"



LAURA SILVA URIBE
Secretaria Municipal

CSM/LUS/RPV/SRV/grv
Distribución:
-Archivo Oficina
-Archivo Oficina de Partes



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

